

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA

AGOSTO 2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 1 DE: 55

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	4
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	15
IV. MISIÓN	16
V. VISIÓN	17
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	17
VIII. ORGANIGRAMA	18
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	18
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	20
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	51
XII. GLOSARIO	52
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	52
AUTORIZACIÓN	54

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 2
			DE: 55

INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones del Departamento de Cardiología contribuyendo a la orientación de las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación al Departamento.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Cardiología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y los servidores públicos sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Cardiología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las diversas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

La especialidad de cardiología dentro del Instituto creció enormemente, por lo cual se consideró crearlo como Departamento.

En 1972, el Dr. González de Cosío Rivera dejó en su lugar al Dr. Jaime Jacobo Arriaga Gracia.

Dos décadas después su lugar es ocupado por el Dr. Jorge Oseguera Moguel.

Los antecedentes del cateterismo cardiaco se remontan a finales de los 70's y principios de los 80's por los Doctores Luis Cueto y Eduardo Meaney.

En 1984. se estableció el programa formal de hemodinamia con el regreso al Instituto del Dr. Jorge Gaspar y posteriormente, del Dr. Tomás Sánchez Ugarte (1987). El primer procedimiento de cateterismo intervencionista de angioplastia coronaria transluminal percutánea con stent.

La ecocardiografía convencional en el Instituto data desde el inicio de la década de los 80's principalmente por la Dra. Candace Keirns y el Dr. Tomás Sánchez Ugarte.

En los 90's se implementó la realización de estudios de estrés farmacológico (Doctores Tomás Sánchez Ugarte y Jorge Oseguera) y se creó la Clínica de Arritmias y Marcapasos a cargo de la Dr. Laura Romero, el primer estudio de electrofisiología fue realizado por el Dr. Enrique Asencio y de ablación cardiaca por el Dr. Rivera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 3
			DE: 55

En 1992, se incorporó al Departamento de Cardiología, la clínica de Hipertensión Arterial, originalmente parte del Departamento de Nefrología, a cargo de los Doctores Jaime Herrera, Jaime Arriaga y Margarita Fernández, esta última, la Dra. Fernández, ha fungido como Coordinadora de dicha clínica hasta la actualidad.

Desde 1996 hasta la fecha se han incorporado novedosos procedimientos de intervencionismo estructural, tales como cierres de defectos atriales, oclusión de orejuela e implante valvular aórtica vía transaórtica, por los Doctores Moisés Bucay, Joel Dorantes y Jorge Oseguera.

En ese mismo año, en conjunto con el Servicio de Medicina Nuclear, se inició la realización de estudios cardiacos.

En 1998, inició el convenio con el Hospital Español para rotación bimestral de Médicas y Médicos Residentes en la especialidad de cardiología. Este convenio persiste exitosamente hasta la actualidad, incluida una rotación de los mismo al curso de alta especialidad en cardiología intervencionista.

A mediados del año 2000, iniciaron los estudios de ecocardiografía transesofágica, con la incorporación del Dr. Pablo Hernández. En la última década, la ecocardiografía en el Instituto ha evolucionado y se ha posicionado a nivel nacional e internacional, como un centro de excelencia en dicha área, en parte, con la incorporación de las Doctoras Consuelo Orihuela y Zuilma Vásquez.

En 2005, se incorporó el armamentario de diagnóstico cardiológico, la resonancia magnética nuclear, con la Dra. Martha Morelos adscrita al Departamento de Radiología, quien fue sustituida por la Dra. Sandra Rosales en el 2015.

El modelo de cirugía cardiaca tuvo la incorporación en el cuidado de las personas beneficiarias al Dr. Jaime Galindo Uribe, quien comenzó un programa de cuidados postquirúrgicos cardiovasculares dentro del Departamento de Terapia Intensiva desde el 2005, además comenzó el programa de prevención cardiovascular en escenarios distintos, liderando comunicaciones científicas en pacientes con VIH y enfermedades autoinmunes.

En el año 2007, inició el curso de Alta Especialidad en Ecocardiografía con aval de la Universidad Autónoma de México (UNAM) con alumnas y alumnos de diferentes hospitales, varios de los cuales obtuvieron los primeros lugares en el examen del Consejo Mexicano de Cardiología al término del curso.

Las necesidades del Departamento fueron cada vez mayores con el incremento en las enfermedades crónico-degenerativas en la población general, por ese motivo, se incorporaron al equipo de Cardiología Intervencionista en el 2012 y 2013, los Dres. Alejandro Ricalde Alcocer y Gerardo Payró Ramírez con quienes se comenzó el programa de intervencionismo radial, angioplastia de alto riesgo, imagen intravascular y posteriormente en 2014 el programa de TAVI (reemplazo valvular aórtico percutáneo).

En el 2020, se incorpora el Dr. Clemente Barrón Magdaleno quien reestructura la clínica de Insuficiencia Cardiaca y posteriormente la clínica de día en donde se ingresan personas beneficiarias para manejo ambulatorio, que, en conjunto con Nutriología Clínica, Enfermería y Rehabilitación Física, logrando disminuir de manera significativa los reinternamientos.

En 2023, es nombrado el Dr. Gerardo Payró Ramírez como Jefe del Departamento de Cardiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 4 DE: 55

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 5
			DE: 55

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 6 DE: 55

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07-VI-2023

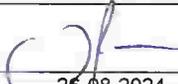
Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 7
			DE: 55

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 10-VIII-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 8
			DE: 55

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-II-2004

Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo número 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 08-X-1993

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 31-10-2012 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 03-III-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 9
			DE: 55

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 10
			DE: 55

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.
D.O.F. 30-VI-2021

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 05-VI-2023

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal correspondiente.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 01-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos.
D.O.F. 12-XII-2008

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 11 DE: 55

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 31-V-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010. Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012. Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012. Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de Información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 12
			DE: 55

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012. Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de la enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014. En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014. Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la Farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017

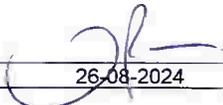
Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017. Para el Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención De Pacientes Ambulatorios.
D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2023. Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 13
			DE: 55

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 15-III-2024

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 23-VI-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).

D.O.F. 27-XI-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020 nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

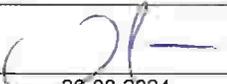
Fecha de autorización: 30-VIII-2016

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 20-III-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 14
			DE: 55

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Manual de Organización de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: IX-2017

OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización: IX-2013

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
Fecha de publicación: 30-I-2020

Guía Nacional para la integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.
D.O.F. 14-XII-2011

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020 y sus reformas

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización: I-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 15
			DE: 55

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación.
Fecha de aprobación: 22-IX-2016

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 16 DE: 55

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Otorgar atención cardiovascular de alta especialidad con calidad y seguridad del paciente a través del uso de tecnología de punta y profesionales altamente capacitados a fin de desarrollar proyectos de investigación en áreas de prevención y tratamiento de enfermedades cardiovasculares y contribuir a la formación de recursos humanos en la especialidad de las ramas afines a la cardiología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	28-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 17
			DE: 55

V. VISIÓN

Ser un Departamento líder a nivel nacional y referente en la atención de las personas beneficiarias con padecimientos cardiovasculares, con calidad y seguridad del paciente honestidad, ética, solidaridad y responsabilidad de las servidoras y servidores públicos con énfasis en la investigación y la formación de recursos humanos especializados.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del Departamento, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo con los siguientes valores y principios definidos.

Honestidad	Ética
Humanismo	Responsabilidad
Compromiso	Empatía
Solidaridad	Respeto

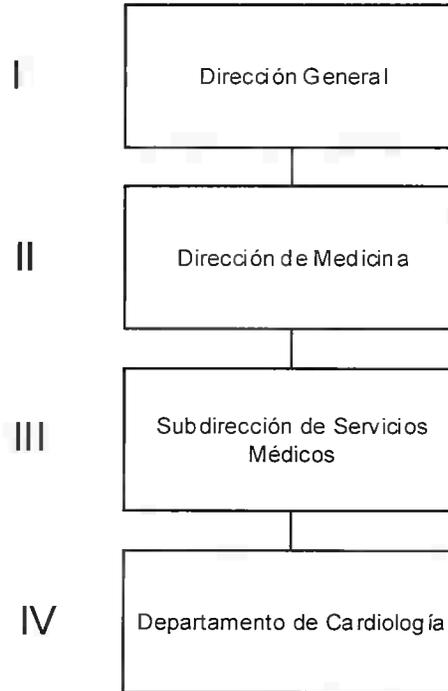
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.12I Dirección General
 - 0.2 Dirección de Medicina
 - 0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos
 - 0.2.1.3 Departamento de Cardiología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O.J0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 18 DE: 55

VIII. ORGANIGRAMA



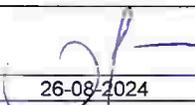
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Proporcionar atención médica a las personas beneficiarias con padecimientos cardiovasculares (personas beneficiarias) con calidad y seguridad del paciente contribuyendo al acceso de los servicios en Cardiología a fin de disminuir la prevalencia de enfermedades cardiovasculares e impulsar la investigación y la formación de recursos humanos.

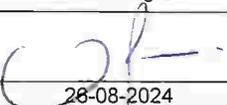
FUNCIONES

- Otorgar atención médica en la especialidad de cardiología a las personas beneficiarias a fin de resolver los problemas de salud de las mismas.
- Realizar estudios de cardiología a las personas beneficiarias para su diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las mismas.

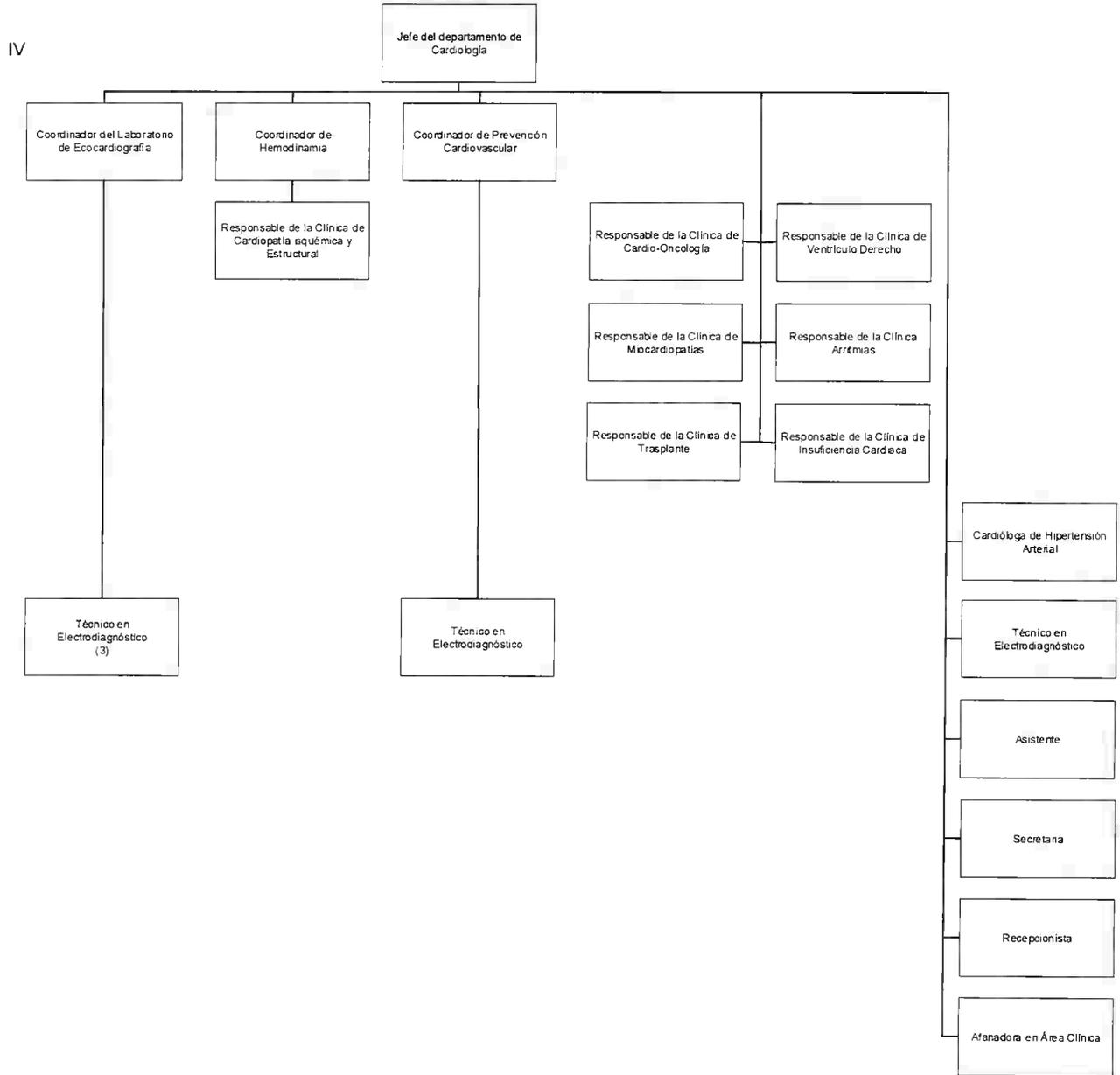
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 19 DE: 55

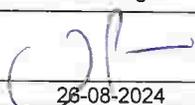
3. Contribuir en la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal para otorgar la atención médica en apego a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
4. Implementar nuevas técnicas de diagnóstico y terapéuticas a fin de colaborar en el desarrollo científico y tecnológico en beneficios de las personas beneficiarias.
5. Diseñar proyectos de investigación básica y clínica en el Departamento a fin de desarrollar avances técnicos y teóricos de la especialidad en cardiología.
6. Publicar los resultados de los proyectos de investigación realizados en Departamento a fin de difundir los logros o avances obtenidos de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	28-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Mqscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 21 DE: 55

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO: Jefe del Departamento de Cardiología

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con los que cuenta el Departamento.

Función 1: Coordinar las actividades de asistencia, docencia e investigación en el Departamento a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

Función 2: Analizar las necesidades de los recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desarrollo de las actividades del Departamento.

Función 3: Elaborar el programa de actividades a fin de distribuir a las servidoras y los servidores públicos adscritos al Departamento en las áreas de hospitalización, consulta externa y urgencias.

Función 4: Establecer normas y procedimientos de diagnóstico para su aplicación en las personas beneficiarias.

Función 5: Supervisar que se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con los que cuenta el Departamento a fin de que los mismos se encuentren en funcionamiento.

Objetivo 2: Coordinar la atención en la especialidad de cardiología.

Función 1: Evaluar las actividades de las servidoras y los servidores públicos del Departamento a fin de verificar la atención médica otorgada a las personas beneficiarias.

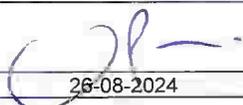
Función 2: Vigilar que las servidoras y los servidores públicos del Departamento se apeguen a las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente a fin de cumplir con la misma.

Función 3: Establecer relaciones de cooperación con otras especialidades del Instituto a fin de proporcionar un tratamiento multidisciplinario a las personas beneficiarias atendidas dentro del mismo.

Función 4: Verificar que las servidoras y los servidores públicos del Departamento realicen las notas clínicas en el expediente físico y/o electrónico con apego a la normatividad vigente.

Función 5: Realizar reuniones de trabajo con las Coordinadoras y los Coordinadores de las áreas a su cargo a fin de obtener información y otorgar retroalimentación sobre las actividades realizadas en las mismas.

Función 6: Realizar reportes de las actividades de realizadas dentro del Departamento a fin de llevar una relación y medir la productividad del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 22 DE: 55

Objetivo 3: Otorgar atención médica integral a las personas beneficiarias.

Función 1: Evaluar a las personas beneficiarias que se atienden en el Instituto a fin de proporcionar un diagnóstico y/o tratamiento a las mismas.

Función 2: Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.

Función 3: Proporcionar el diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias a fin de contribuir a la recuperación de su salud.

Función 4: Supervisar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de la misma.

Objetivo 4: Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación realizados en el Departamento.

Función 1: Vigilar que las líneas de investigación se encuentren dirigidas principalmente a la atención médica de las personas beneficiarias.

Función 2: Asesorar a las servidoras y los servidores públicos en los proyectos de investigación a fin de cumplir con los objetivos del Departamento y con la normatividad aplicable.

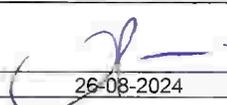
Función 3: Desarrollar proyectos de investigación a fin de abundar el conocimiento en el diagnóstico y tratamiento de patologías cardiovasculares.

Función 4: Colaborar en la difusión de los resultados de los proyectos de investigación a fin de cumplir con los requisitos para su publicación.

Función 5: Vigilar la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación en congresos, simposios y en artículos de revistas indexadas a fin de dar a conocer los mismos y aportar conocimiento.

Objetivo 5: Participar en actividades de docencia en el Departamento.

Función 1: Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 23
			DE: 55

PUESTO: Coordinador del Laboratorio de Ecocardiografía

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar la realización de los procedimientos ecocardiográficos a las personas beneficiarias que lo requieran.

Función 1: Programar con el Técnico de Electrodiagnóstico y la Secretaria la realización de los estudios ecocardiográficos a fin de otorga la atención a las personas beneficiarias.

Función 2: Realizar los procedimientos ecocardiográficos a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 3: Proporcionar el diagnóstico y/o tratamiento a las personas beneficiarias a fin de contribuir a la recuperación de su salud.

Función 4: Supervisar al Técnico Electrodiagnóstico en la realización de los estudios ecocardiográficos a fin de verificar las técnicas y el apego con la normatividad aplicable vigente.

Función 5: Supervisar la atención otorgada por el Técnico Electrodiagnóstico a las personas beneficiarias a fin de cumplir con los lineamientos del Departamento con apego a las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 6: Establecer canales de comunicación con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los estudios ecocardiográficos a las personas beneficiarias.

Función 7: Revisar que el Técnico Electrodiagnóstico elabore las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de la normatividad aplicable vigente.

Función 8: Proporcionar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.

Función 9: Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.

Objetivo 2: Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.

Función 1: Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en materia de cardiología.

Función 2: Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.

Función 3: Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 24 DE: 55

Función 4: Realizar los proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

Función 5: Difundir los resultados en congresos, simposio y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.

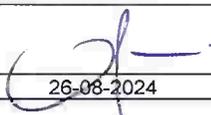
Objetivo 3: Participar en actividades de docencia en el Departamento.

Función 1: Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.

Función 2: Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad en ecocardiografía a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.

Objetivo 4: Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).

Función 1: Realizar un reporte con el número de estudios ecocardiográficos realizados en personas beneficiarias otorgados a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 25 DE: 55

PUESTO: Coordinador de Hemodinamia

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.

Función 1: Proporcionar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumplimiento con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 2: Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.

Función 3: Participar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.

Función 4: Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.

Función 5: Proporcionar el diagnóstico y/o tratamiento a las personas beneficiarias a fin de contribuir a la recuperación de su salud.

Función 6: Supervisar la atención otorgada por el Responsable de la Clínica de Cardiopatía Isquémica y Estructural a las personas beneficiarias a fin de cumplir con los lineamientos del Departamento con apego a las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 7: Revisar que el Responsable de la Clínica de Cardiopatía Isquémica y Estructural elabore las notas médicas en el expediente físico y/o Electrónico a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de la normatividad aplicable vigente.

Función 8: Proporcionar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.

Función 9: Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.

Objetivo 2: Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.

Función 1: Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimientos en hemodinamia y cardiología en general.

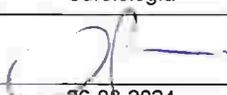
Función 2: Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.

Función 3: Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 26 DE: 55

- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** **Participar en actividades de docencia en el Departamento.**
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de hemodinamia a fin de apoyar a la formación de las alumnas y/o los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).**
- Función 1:** Realizar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en las personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 27
			DE: 55

PUESTO: Coordinador de Prevención Cardiovascular

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.

Función 1: Proporcionar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 2: Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.

Función 3: Participar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.

Función 4: Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.

Función 5: Proporcionar el diagnóstico y/o tratamiento a las personas beneficiarias a fin de contribuir a la recuperación de su salud.

Función 6: Supervisar la atención otorgada por el Técnico Electrodiagnóstico a las personas beneficiarias a fin de cumplir con los lineamientos del Departamento con apego a las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.

Función 7: Revisar que el Técnico Electrodiagnóstico elabore las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de la normatividad aplicable vigente.

Función 8: Proporcionar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.

Función 9: Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.

Objetivo 2: Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.

Función 1: Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimientos en la prevención cardiovascular y de cardiología general.

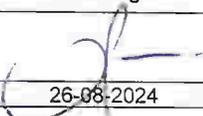
Función 2: Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.

Función 3: Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 28 DE: 55

- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** **Participar en actividades de docencia en el Departamento.**
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de prevención cardiovascular a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).**
- Función 1:** Realizar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 29
			DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Cardiopatía Isquémica y Estructural

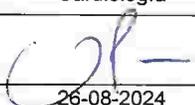
OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias el diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente físico y/o electrónico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable vigente a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar a la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollo proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimientos de cardiopatías isquémicas y estructurales y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 30 DE: 55

- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** **Participar en actividades de docencia en el Departamento.**
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de cardiopatías isquémicas y estructurales a fin de apoyar a la formación de las alumnas y/o los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).**
- Función 1:** Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 31
			DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Cardio-Oncología

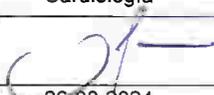
OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias el diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimientos en la especialidad de cardio-oncología y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 32 DE: 55

- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** **Participar en actividades de docencia en el Departamento.**
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardio-oncología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).**
- Función 1:** Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 33
			DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Miocardiopatías

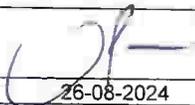
OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias su diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico y/o físico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en la especialidad de miocardiopatías y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 34 DE: 55

- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** Participar en actividades de docencia en el Departamento.
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (jefe del Departamento).
- Función 1:** Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 35 DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Trasplantes

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias el diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente físico y/o electrónico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable vigente a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de colaborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar a la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollo proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimientos en materia de trasplantes y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 36 DE: 55

Función 5: Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.

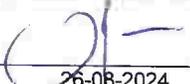
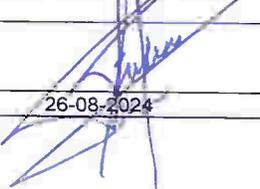
Objetivo 3: Participar en actividades de docencia en el Departamento.

Función 1: Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.

Función 2: Colaborar en los cursos, seminarios de cardiopatías isquémicas y estructurales a fin de apoyar a la formación de las alumnas y/o los alumnos de estancia temporal.

Objetivo 4: Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).

Función 1: Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

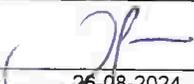
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 37
			DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Ventrículo Derecho

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias el diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico y/o físico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en la especialidad de enfermedades que afectan el ventrículo derecho y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 38 DE: 55

Función 5: Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.

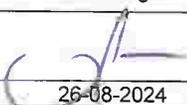
Objetivo 3: Participar en actividades de docencia en el Departamento.

Función 1: Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.

Función 2: Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.

Objetivo 4: Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).

Función 1: Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

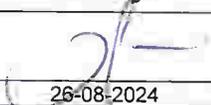
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 39 DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Arritmias

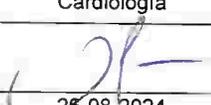
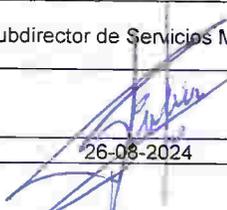
OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los estudios de gabinete a las personas beneficiarias.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias el diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico y/o físico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento a las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Supervisar el funcionamiento del desfibrilador y el contenido del carro de reanimación cardiopulmonar (R.C.P.) a fin de que este se encuentre disponible cuando se requiera.
- Función 9:** Realizar la implantación de marcapasos transitorios y/o definitivos, estudios electrofisiológicos y ablaciones a fin de contribuir a la recuperación de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Función 10:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en la especialidad de arritmia, marcapasos y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 40
			DE: 55

- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** **Participar en actividades de docencia en el Departamento.**
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.
- Objetivo 4:** **Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).**
- Función 1:** Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

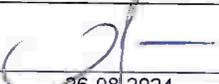
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullas Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 41
			DE: 55

PUESTO: Responsable de la Clínica de Insuficiencia Cardiaca

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Otorgar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidas en el Instituto a fin de proporcionarles su tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Informar a las personas beneficiarias su diagnóstico y/o tratamiento a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico físico y/o electrónico a fin de cumplir con las especificaciones de la normatividad aplicable.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en la especialidad de insuficiencia cardiaca y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover en el desarrollo de los proyectos de investigación a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 42 DE: 55

Función 5: Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.

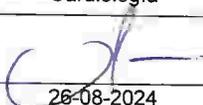
Objetivo 3: Participar en actividades de docencia en el Departamento.

Función 1: Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.

Función 2: Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.

Objetivo 4: Apoyar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento).

Función 1: Elaborar un reporte con el número y tipo de estudios realizados en personas beneficiarias a fin de llevar el registro y control de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 43
			DE: 55

PUESTO: Cardióloga de Hipertensión Arterial

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Otorgar la atención médica especializada a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Proporcionar atención médica especializada a las personas beneficiarias a fin de fortalecer la docencia e investigación cumpliendo con las Acciones Esenciales de Seguridad del Paciente.
- Función 2:** Evaluar a las personas beneficiarias atendidos en el Instituto a fin de proporcionarles su diagnóstico y/o tratamiento.
- Función 3:** Colaborar con las servidoras y los servidores públicos del Departamento para la realización de los procedimientos, diagnósticos y/o tratamiento terapéutico.
- Función 4:** Realizar las visitas a las personas beneficiarias que lo requieran en los diferentes sectores de hospitalización a fin de darles seguimiento a su atención.
- Función 5:** Proporcionar el diagnóstico y/o tratamiento a las personas beneficiarias a fin de contribuir a la recuperación de su salud.
- Función 6:** Realizar las notas médicas en el expediente clínico y/o físico de acuerdo a las especificaciones de la normatividad aplicable a fin de cumplir con la misma.
- Función 7:** Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias durante su tratamiento a fin de corroborar con la evolución de las mismas.
- Función 8:** Participar en la atención multidisciplinaria en el Instituto a fin de apoyar en la recuperación de la salud de las personas beneficiarias que lo requieran.
- Objetivo 2:** Desarrollar proyectos de investigación con apego a las líneas de investigación del Departamento.
- Función 1:** Diseñar proyectos de investigación a fin de obtener conocimiento en la especialidad de hipertensión arterial y de cardiología en general.
- Función 2:** Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación de acuerdo a los resultados obtenidos para su aplicación a las personas beneficiarias en el Departamento.
- Función 3:** Promover a las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento en el desarrollo de los proyectos de investigación a fin de colaborar en los mismos.
- Función 4:** Realizar proyectos de investigación a fin de obtener resultados para contribuir al tratamiento de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 44 DE: 55

- Función 5:** Difundir los resultados en congresos, simposios y revistas indexadas a fin de dar a conocer los conocimientos obtenidos.
- Objetivo 3:** Participar en actividades de docencia en el Departamento.
- Función 1:** Gestionar los recursos materiales y espacios para el desempeño de las actividades de docencia, congresos y conferencias realizadas en el Departamento.
- Función 2:** Colaborar en los cursos, seminarios de la especialidad de cardiología a fin de apoyar a la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal.

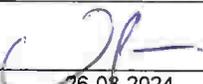
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 45
			DE: 55

PUESTO: Técnico en Electrodiagnóstico

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Realizar los estudios electrocardiográficos a las personas beneficiarias que lo requieren.
- Función 1:** Informar a las personas beneficiarias de las condiciones físicas para realizarle los estudios electrocardiográficos.
- Función 2:** Corroborar las condiciones de las personas beneficiarias de los diferentes sectores de hospitalización a fin de estar en posibilidad de realizarse los estudios correspondientes.
- Función 3:** Informar a las servidoras y/o servidores de salud cualquier anomalía detectada en los trazos registrados en los estudios electrocardiográficos de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Entregar los electrocardiogramas a las servidoras y/o los servidores de salud para su interpretación y seguimiento de la atención a la persona beneficiaria.
- Función 5:** Reportar al Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento) cualquier anomalía en el funcionamiento de los electrocardiógrafos a fin de realizar los reportes correspondientes.
- Función 6:** Colaborar en la realización del reporte de los estudios electrocardiográficos practicados con a fin de llevar un registro y control de la actividad realizada en el Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullas, Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 46
			DE: 55

PUESTO: Asistente

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación del Departamento de Cardiología de acuerdo a los requerimientos del mismo y de los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por el Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento) para iniciar y dar seguimiento a las actividades.

Función 2: Mantener en custodia la información generada en el Departamento para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

Función 3: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.

Función 4: Fungir como responsable del archivo de trámite (RAT) para el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asita a fin de cumplir al mismo.

Función 5: Proporcionar información a las personas beneficiarias que acuden al Departamento respecto a los documentos, solicitudes para la realización de las consultas correspondientes.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipos asignados al Departamento.

Función 1: Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

Función 2: Realizar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar sus funciones.

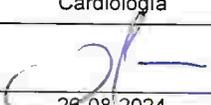
Función 3: Realizar el almacenamiento de acuerdo a los materiales para mantener la organización y control de los mismos.

Función 4: Colaborar con la búsqueda inicial de solicitudes ante los diversos problemas de funcionamiento del Departamento y sus instalaciones a fin de agilizar su arreglo.

Función 5: Fungir como verificador de inventario del Departamento para cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

Objetivo 3: Controlar la agenda de trabajo del Jefe del Departamento.

Función 1: Programar las citas y reuniones de trabajo del Jefe del Departamento para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 47 DE: 55

- Función 2:** Auxiliar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.
- Objetivo 4:** Apoyar al Jefe del Departamento en las diversas actividades administrativas.
- Función 1:** Organizar las incidencias de las servidoras y los servidores del Departamento a fin de continuar con la atención a las personas beneficiarias.
- Función 2:** Informar sobre anomalías detectadas en la atención de las personas beneficiarias por parte de las servidoras y/o los servidores públicos del Departamento para promover su mejora.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 48 DE: 55

PUESTO: Secretaria

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Colaborar en la gestión documental del Departamento conforme a los procedimientos establecidos.
- Función 1:** Apoyar en la elaboración de la documentación requerida por el Jefe del Departamento de Cardiología (Jefe del Departamento) para iniciar o dar seguimiento a las actividades.
- Función 2:** Entregar a la Asistente la información generada en el Departamento para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 3:** Apoyar en la organización de la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.
- Función 4:** Colaborar en la clasificación y resguardo de los documentos de acuerdo con la normatividad aplicable vigente para cumplir con la misma.
- Objetivo 2:** Colaborar en el control de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.
- Función 1:** Apoyar en la elaboración de las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Apoyar en la elaboración de las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Resguardar los reportes realizados a fin de contar con un antecedente de lo que ocurre en el Departamento.
- Objetivo 3:** Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Jefe del Departamento.
- Función 1:** Auxiliar en la programar de las citas y reuniones de trabajo del Jefe del Departamento para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.
- Función 2:** Auxiliar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 49 DE: 55

PUESTO: Recepcionista

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar atención a la persona beneficiaria con su cita programada y así facilitar el ingreso a su estudio.
- Función 1:** Registrar la llegada de las personas beneficiarias citadas a fin de informar a las servidoras y servidores públicos de salud su llegada.
- Función 2:** Facilitar la orientación a las personas beneficiarias, personas responsables y/o familiares acerca de la ubicación de su consulta para agilizar el acceso al cubículo correspondiente.
- Función 3:** Informar a las personas beneficiarias acerca de los imprevistos que imposibilitan la realización de su estudio a fin de dar soluciones alternativas.
- Objetivo 2:** Realizar la programación, reprogramación y/o cancelación de estudios a las personas beneficiarias de acuerdo a la disponibilidad.
- Función 1:** Verificar la disponibilidad para realizar los estudios correspondientes a fin de programar los mismos.
- Función 2:** Registrar el o los estudios correspondientes a fin de contar con un control de los mismos.
- Función 3:** Proporcionar la orientación de las indicaciones y/o las dudas a las personas beneficiarias, personas responsables y/o familiares en relación a la programación de estudios a fin de resolver las mismas.
- Función 4:** Proporcionar atención telefónica a las personas beneficiarias que soliciten programación, reprogramación o cancelación de su estudio a fin de facilitar el trámite a quienes no puedan acudir personalmente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gulias Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 50 DE: 55

PUESTO: Afanadora en Área Clínica

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Mantener en condiciones de higiene las oficinas, áreas administrativas, consultorios, equipo técnico cardiológico y sanitarios del Departamento de Cardiología.
- Función 1:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman el Departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Sección de Intendencia para mantenerlas en condiciones de higiene.
- Función 2:** Apoyar a la Técnica o al Técnico en Electrodiagnóstico en la limpieza de los equipos cardiológicos de acuerdo a los procedimientos establecidos para mantenerlos en condiciones de higiene.
- Función 4:** Realizar el aseo de los equipos del Departamento a fin de mantenerlos en condiciones de uso.
- Función 3:** Realizar el aseo de los sanitarios del Departamento a fin de mantenerlos limpios para el uso de las servidoras y los servidores públicos.
- Objetivo 2:** Cumplir con las actividades de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad e higiene.
- Función 1:** Participar en la capacitación sobre el manejo de residuos biológico-infecciosos (RPBI) a fin de cumplir con las prácticas establecidas en dicha materia.
- Función 2:** Aplicar las medidas de seguridad para la recolección de residuos peligrosos biológicos, químicos e infecciosos de acuerdo a la normatividad institucional correspondiente.
- Función 3:** Transportar los residuos municipales y RPBI del Departamento a los contenedores asignados de concentrarlos para su disposición final.
- Función 4:** Utilizar el equipo de protección y seguridad a fin de evitar la exposición a un posible daño físico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramirez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 51
			DE: 55

XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe de Departamento de Cardiología	Jefe de Departamento	1
Coordinador del Laboratorio de Ecocardiografía	Médico Especialista A	1
Coordinador de Hemodinamia	Médico Especialista A	1
Coordinador de Prevención Cardiovascular	Médico Especiales A	1
Responsable de la Clínica de Cardiopatía Isquémica y Estructural	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Cardio-Oncología	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Miocardiopatías	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Trasplante	Médico Especialista C	1
Responsable de la Clínica de Ventrículo Derecho	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Arritmias	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Insuficiencia Cardíaca	Médico Especialista A	1
Cardióloga de Hipertensión Arterial	Médico Especialista A	1
Técnico en Electrodiagnóstico	Técnico en Electrodiagnóstico (3) Camillero (1) Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio B (1)	5
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A2	1
Recepcionista	Apoyo Administrativo A6	1
Afanadora de Área Clínica	Afanadora	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02
			HOJA: 52
			DE: 55

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe de Departamento de Cardiología	Jefe de Departamento	1
Coordinador del Laboratorio de Ecocardiografía	Médico Especialista B	1
Coordinador de Hemodinamia	Médico Especialista B	1
Coordinador de Prevención Cardiovascular	Médico Especiales B	1
Responsable de la Clínica de Cardiopatía Isquémica y Estructural	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Cardio-Oncología	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Miocardiopatías	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Trasplante	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Ventrículo Derecho	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Arritmias	Médico Especialista A	1
Responsable de la Clínica de Insuficiencia Cardíaca	Médico Especialista A	1
Cardióloga de Hipertensión Arterial	Médico Especialista A	4
Técnico en Electrodiagnóstico	Técnico en Electrodiagnóstico	7
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1
Recepcionista	Apoyo Administrativo A4	1
Afanadora de Área Clínica	Afanadora	1

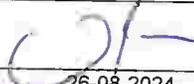
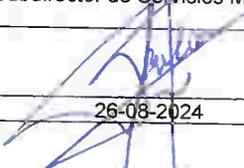
XII. GLOSARIO

Ablación cardíaca:

La ablación cardíaca es un procedimiento que se utiliza para crear cicatrices en pequeñas zonas del corazón que pueden estar involucradas en sus problemas del ritmo cardíaco. Esto puede evitar que las señales o los ritmos eléctricos anormales se muevan a través del corazón.

Armamentario:

Es el nombre que en medicina se da al equipo que maneja un profesional o una institución, y que comprende tanto la información y los avances de la investigación como los instrumentos, los medicamentos y utensilios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

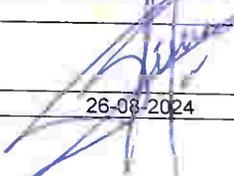
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 53 DE: 55

Persona beneficiaria: Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

XIII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	25-07-2022	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente y adaptación al Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública
02	26-08-2024	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente, por cambio del Jefe del Departamento y reestructuración completa del mismos. Atención a observaciones por parte del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la segunda sesión ordinaria de fecha de 02/09/2024.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

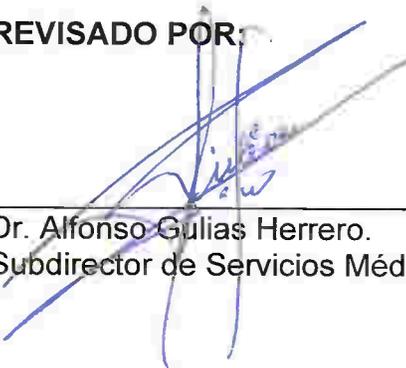
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 54 DE: 55

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

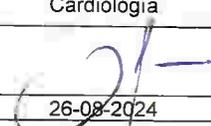

 Dr. Gerardo Payró Ramírez.
 Jefe de Departamento de Cardiología.

REVISADO POR:


 Dr. Alfonso Gullías Herrero.
 Subdirector de Servicios Médicos.

REVISIÓN METODOLÓGICA:


 Mtra. Merit Fabiola Morales.
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Gullías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.1.3
	Departamento de Cardiología		REV: 02 HOJA: 55 DE: 55

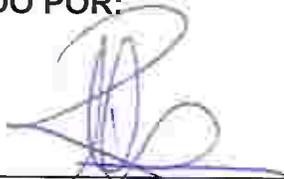


C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
Coordinadora de Organización y Modernización.



Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
Analista Especializado de Organización y Modernización.

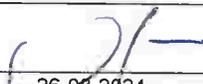
AUTORIZADO POR:



Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.



Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Gerardo Payró Ramírez	Dr. Alfonso Guías Herrero	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Cardiología	Subdirector de Servicios Médicos	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-08-2024	26-08-2024	26-08-2024